



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CUATRO

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA VERIFICACIÓN
DE LA DENUNCIA CIUDADANA EN EL CENTRO
ESCOLAR CANTÓN LAS DISPENSAS CÓDIGO 11184,
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ VILLANUEVA,
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, PERÍODO
DEL 1 DE ENERO DE 2014 AL 30 DE ABRIL DE 2017.**



SAN SALVADOR, 10 DE DICIEMBRE DE 2019

INDICE

CONTENIDO	PÁG. No.
I. PARRAFO INTRODUCTORIO	2
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
A) GENERAL	2
B) ESPECÍFICOS	2
III. ALCANCE DEL EXAMEN	3
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	3
V. RESULTADOS DEL EXAMEN	3
VI. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	11
VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	11
VIII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	11
IX. PÁRRAFO ACLARATORIO	12
Anexos	

**Señor
Director del Centro Escolar
Cantón Las Dispensas Código 11184, y
Presidente del Consejo Directivo Escolar (CDE)
Municipio de San José Villanueva, Departamento de La Libertad,
Período del 1 de enero de 2014 al 30 de abril de 2017
Presente**

I. PARRAFO INTRODUCTORIO

Hemos efectuado Examen Especial a la Verificación de Denuncia Ciudadana en el Centro Escolar, Cantón Las Dispensas Código 11184, Municipio de San José Villanueva, Departamento de La Libertad, por el período del 1 de enero de 2014 al 30 de abril de 2017, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 195, Atribución 4ª de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establecen los artículos 30 y 31, de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

a) GENERAL

Emitir un Informe que contenga el resultado de Examen Especial a la Verificación de Denuncia Ciudadana en el Centro Escolar, Cantón Las Dispensas Código 11184, Municipio de San José Villanueva, Departamento de La Libertad, según denuncia No. 43-2017, recibida a través del Departamento de Participación Ciudadana, de esta Corte de Cuentas de la República.

b) ESPECÍFICOS

1. Analizar que los fondos transferidos por el Ministerio de Educación (MINED) en concepto de Bono de Operación y Funcionamiento (2014, 2015, 2016 y 2017) por US\$4,427.00, US\$4,440.00, US\$3,478.00 y US\$2,868.50, respectivamente, hayan sido utilizados según finalidad previamente definida en la solicitud de asignación de fondos.
2. Determinar que la documentación de soporte de las liquidaciones de Bonos de Operación y Funcionamiento, cumpliera con los aspectos legales y técnicos para su validación.
3. Identificar los controles del Programa de Alimentos y sus respectivos informes.
4. Identificar los registros efectuados en el Libro de Ingresos y Gastos y Libro de Bancos (autorizados y legalizados).

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial comprendió la verificación de la información y documentación relacionada a la Denuncia Ciudadana en el Centro Escolar, Cantón Las Dispensas Código 11184, Municipio de San José Villanueva, Departamento de La Libertad, por el período del 1 de enero de 2014 al 30 de abril de 2017.

El Examen fue desarrollado de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

1. Obtuvimos detalle de liquidaciones efectuadas por el Centro Escolar, correspondientes a los Bonos de Operación y Funcionamiento, para los períodos auditados, revisadas por la Dirección Departamental de Educación de La Libertad y verificamos la elegibilidad de la documentación de respaldo de cada liquidación.
2. Solicitamos los reportes de entregas de alimentos realizadas al Centro Escolar, proporcionados por la Gerencia del Programa de Alimentos y Salud Escolar del Ministerio de Educación (MINED).
3. Solicitamos los informes digitados, durante el período examinado, en el Sistema Informático del Programa de Alimentación y Salud Escolar para compararlos con la documentación de respaldo que permitiese demostrar que fueran comprobables, con datos de matrícula, listas de asistencia, movimiento de inventario de alimentos, así como los consumos de los mismos.
4. Solicitamos controles de inventarios en (kardex) de la entrada y salida de alimentos recibidos en el Centro Escolar.
5. Verificamos los Libros de Actas del Consejo Directivo Escolar (CDE), archivos de documentación de respaldo de las liquidaciones de gastos de los fondos provenientes de los Componentes de Operación y Funcionamiento del Centro Educativo, rubro Funcionamiento Básica, el registro y la percepción de los ingresos por transferencias y las facturas de gastos efectuados para funcionamiento del Centro Escolar.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. FALTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Comprobamos que, en los Libros de Actas del Centro Escolar, no existe evidencia que se haya conformado el Comité de Alimentación Escolar (CAE), quienes serían los encargados del fortalecimiento, desarrollo y gestión del Programa de Alimentación Escolar.

La Ley de la Carrera Docente, en el Art. 48 del Director, establece que: "El Director de la institución educativa velará por la integración y funcionamiento del Consejo Directivo Escolar, Consejo de Profesores y Consejo de Alumnos con quienes coordinará las actividades administrativas y técnicas propias de cada organismo para el buen funcionamiento del centro educativo, respetando los procedimientos legales establecidos.

El Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación (MINED), en el Art. 231, establece que: El quehacer del Departamento de Alimentación y Salud Escolar, se enmarcará en la ejecución del Programa con el mismo nombre, que consistirá en contribuir con la mejora del estado nutricional del estudiantado, para propiciar condiciones de aprendizaje y permanencia en la escuela, por medio de la entrega de un refrigerio con la participación de la Comunidad educativa, fortaleciendo conocimientos, capacidades y prácticas adecuadas en salud, alimentación y nutrición; así como también, la implementación de los huertos escolares.

Para el control de la implementación del Programa, se contará con registros de recepción mensual de cada uno de los catorce departamentos del país, con un documento de entrega de alimentos por cada Centro Escolar debidamente firmado por el Director del Centro Escolar. También, contará con nóminas de asistencia a las capacitaciones y talleres de miembros de la Comunidad educativa. Además, contará con una boleta de monitoreo y asistencia técnica que corroborará la visita al Centro Educativo. El Departamento de Alimentación y Salud Escolar, rendirá informes de avance trimestral de la ejecución de su Plan Anual de Trabajo, a la Gerencia de Gestión Integral Ciudadana.

El Instructivo MINED-DNPPS 02/2016, en el numeral 2 Componentes del Programa, apartado 2.3.3 Comité de Alimentación Escolar, establece que: La comunidad educativa deberá conformar el Comité de apoyo a la ejecución del Programa de Alimentación y Salud Escolar al que se denominará en lo sucesivo Comité de Alimentación Escolar (CAE), los integrantes del comité serán elegidos en Asamblea General de Padres y Madres de Familia, el objetivo primordial será buscar fortalecer el desarrollo y gestión del programa, potenciando la participación de la comunidad. El comité estará formado por un docente, cuatro padres o madres de familia.

En el anexo 1, Responsabilidades de los diferentes actores en la Ejecución del PASE literal D. Director del Centro Educativo; numerales 2,3,6,7,9,18,19 y 21 del Instructivo MINED-DNPPS 02/2016, establece que:

2. Convocar con el apoyo del personal docente a Asambleas Generales de Padres y Madres de Familia, para integrar el Comité de Alimentación Escolar, en apoyo a la ejecución del Programa.
3. Llevar un archivo ordenado y documentado de las Actas de Asambleas de Padres y Madres de Familia donde se hayan tomado decisiones

- administrativas para la ejecución del PASE, Informes Periódicos de alimentos, y cualquier otra actividad relacionada con la ejecución del programa dentro del centro educativo.
6. Promover y organizar la participación del personal docente y administrativo en todas las actividades del Programa, coordinando la distribución de responsabilidades durante el año.
 7. Realizar labores de sensibilización con personal docente y administrativo, así como con padres y madres de familia, sobre la importancia de la correcta ejecución del Programa y beneficios en el desempeño de los estudiantes.
 9. Convocar y realizar asambleas de Padres y Madres de Familia en coordinación con los miembros del Organismo de Administración Escolar, para promover y elegir el Comité de Alimentación Escolar y comisiones en apoyo a las actividades en pro de favorecer la organización y ejecución del Programa en el centro educativo.
 18. Garantizar que el responsable lleve un registro diario de entrada, salida y saldos (Kardex) de las cantidades de alimentos utilizadas, los datos se consignaran en el Informe de Período a procesar o digitar. Este documento es el respaldo ante cualquier auditoría, sobre la utilización del alimento recibido y utilizado, como cualquier otro bien del estado.
 19. Digitar el informe de período en el proyecto que le corresponde según fuente de financiamiento GOES, con datos reales de número de matrícula, número de asistencia, número de alumnos que no consumen el refrigerio, existencias físicas de alimentos.
 21. Digitar los Informes de período conforme a las fechas o calendarios estipulados por la Gerencia de Alimentación y Salud Escolar a través de las Direcciones Departamentales de Educación y una copia física debe ser firmada, sellada y entregada a la Dirección Departamental de Educación correspondiente.

La deficiencia fue ocasionada por el Director del Centro Escolar y Presidente del Consejo Directivo Escolar (CDE) que fungió en el periodo del 1 de enero de 2014 al 30 de abril de 2017, por no haber velado por la integración y funcionamiento del Comité de Alimentación Escolar.

Como consecuencia se generó que no se desarrollaran las actividades administrativas y técnicas para el buen funcionamiento, desarrollo y gestión del programa de alimentación

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

Esta condición fue notificada al señor Director del Centro Escolar Cantón Las Dispensas Código 11184, y Presidente del Consejo Directivo Escolar (CDE), en nota Ref. DADA4-EED-MINED-COD11184-005-2019, de fecha 29 de octubre del corriente año; además en la respectiva convocatoria y en el Borrador del presente Informe, el cual fue leído en fecha 27 de noviembre de 2019.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Sobre esta condición, el señor Director del Centro Escolar Cantón Las Dispensas Código 11184, y Presidente del Consejo Directivo Escolar (CDE), no emitió comentarios, no obstante haber sido notificado en el transcurso del Examen; ni presentó comentarios posteriores a la lectura del Borrador de Informe; por lo tanto, la observación se mantiene.

2. DEFICIENCIAS EN LA ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTOS Y SALUD ESCOLAR

Comprobamos que en la administración del Programa de Alimentación y Salud Escolar (PASE) del Centro Escolar, durante los períodos examinados, presentó deficiencias en el almacenamiento, resguardo, conservación, registro, control de inventarios, monitoreo y supervisión de los alimentos, así como falta de la documentación de respaldo de los Informes periódicos, según se describe a continuación:

- a) No se nombró una persona responsable para el control, resguardo e inventario de los alimentos; nombramiento que debió consignarse mediante Acuerdo del Consejo Directivo Escolar.
- b) No se llevaron controles de entradas de los alimentos recibidos, según cada producto; ni el registro diario de salidas de los mismos para su utilización en el refrigerio escolar; así como de sus saldos en el Kardex.
- c) No existe evidencia de la documentación de respaldo que se introdujo al Sistema Informático del Programa de Alimentación y Salud Escolar (PASE), por los períodos, auditados; que permita demostrar que los datos consignados en dichos informes son comprobables, con
- d) datos de listados oficiales de matrículas, listas de asistencia, movimiento de inventarios de alimentos mediante Kardex y consumo del período reportado.

El monto transferido por cada uno de los años examinados se detalla a continuación:

AÑO	Montos recibidos por el Director en la División de Asistencia Alimentaria	
2014	\$ 6,231.76	Ver Anexo 1
2015	\$ 9,148.36	Ver Anexo 2
2016	\$ 9,571.01	Ver Anexo 3
Total	\$24,951.13	

En el numeral 6, Normas para el Control de Inventarios, numeral 6.1, del Instructivo MINED-DNPPS 02/2016, establece: "El responsable de resguardo de alimentos llevará el control de inventario y deberá realizar quincenalmente un monitoreo aleatorio del mismo, verificando las existencias físicas y los registros administrativos.

En el literal H. en el apartado Responsable del Resguardo de los Alimentos, numerales 1 y 2 del mismo instructivo, establece: 1. Llevar el inventario y el control de entrada y salida de los alimentos de conformidad a la normativa establecida; 2. Realizar quincenalmente un monitoreo aleatorio del inventario de alimentos, estableciendo conciliaciones entre las existencias físicas y los registros administrativos.

En el Romano VI, Almacenamiento y Conservación de los Alimentos; apartado Inventario de Alimentos del documento PASE 2009-2014, establece: "Los controles pueden anotarse en un cuaderno, lo mejor es diseñar un cuadro en donde se detallen las cantidades recibidas de cada alimento (entradas), los gastos diarios (salidas) y lo que queda en bodega (saldos), es decir, la resta de lo recibido menos lo que se gasta."

En el numeral 5.1, Normas para el Registro de Alimentos del Instructivo MINED-DNPPS 02/2016, para el Funcionamiento del PASE, establece: "El Organismo de Administración Escolar y el Comité de Alimentación Escolar (CAE), deberá designar a un responsable del resguardo de alimentos en el centro educativo, quien deberá llevar el registro, control y entrega de los alimentos.

El responsable del resguardo de alimentos y el Comité de Alimentación Escolar (CAE) deberán llevar un inventario de alimentos o Registro de manera organizada que permite un control de calidad del alimento que ingresa y sale de la bodega (Kardex), de forma manual o mecanizada, reflejando las entradas y salidas diariamente de cada uno de los productos.

En las Normas para la preparación y entrega del refrigerio, numerales 7.1, 7.8 y 7.9 del Instructivo MINED-DNPPS 02/2016, establece: "Numeral 7.1. Elaborar una programación anual del menú, la cual debe ser verificada por el Director junto con el Organismo de Administración Escolar y el CAE; Numeral 7. El organismo de Administración Escolar y el CAE verificarán condiciones físicas y ambientales que puedan poner en riesgo el resguardo de los alimentos, y; Numeral 7.9. A la bodega o lugar donde se resguardan los alimentos, deberá tener acceso únicamente el responsable del programa y el CAE.

En el Romano VII. Informes Periódicos, del Documento Programa de Alimentación y Salud Escolar 2009-2014, establece: "Para tener un control efectivo de la ejecución del programa en ellos centros educativos, mensualmente deben ser reportados a nivel departamental y central, los datos de matrícula, asistencia, días de consumo, cantidades de alimento recibidos en

el mes y las existencias de alimento al cierre de cada mes. Este informe debe ser enviado durante los primeros cinco días del siguiente mes a la Dirección Departamental de Educación respectiva.”

En el número 8. Informes de Período y numeral 8.1; del Instructivo MINED-DNPPS 02/2016, para el Funcionamiento del Programa de Alimentación y Salud Escolar PASE, establece que: “Para contar con información oportuna y actualizada el Programa de Alimentación y Salud Escolar (PASE), posee un sistema informático, en el cual deberán alimentarse datos estadísticos relativos a la asistencia, movimientos de inventario de alimentos y consumo en los períodos establecidos por la Gerencia del PASE.

Numeral 8.4, La información debe ser real y comparable, de acuerdo al formato establecido en la Guía para la Digitación de Informe.”

La deficiencia fue ocasionada por el Director del Centro Escolar y Presidente del Consejo Directivo Escolar (CDE) que fungió en el período del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016, por no haber gestionado el nombramiento del responsable del resguardo y control de inventarios, que evidenciara la administración de Programa de Alimentación y Salud Escolar (PASE).

Como consecuencia, los datos reportados en los Informes Periódicos del Programa de Alimentación y Salud Escolar elaborados por el Director del Centro Escolar y Presidente del Consejo Directivo Escolar (CDE) en el Sistema Informático, carecen de validez, ya que no son datos comprobables, hasta por un monto de \$24,951.13.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

Esta condición fue notificada al señor Director del Centro Escolar Cantón Las Dispensas Código 11184, y Presidente del Consejo Directivo Escolar (CDE), en nota Ref. DADA4-EED-MINED-COD11184-005-2019, de fecha 29 de octubre del corriente año; además en la respectiva convocatoria y en el Borrador del presente Informe, el cual fue leído en fecha 27 de noviembre de 2019.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES:

Sobre esta condición, el señor Director del Centro Escolar Cantón Las Dispensas Código 11184, y Presidente del Consejo Directivo Escolar (CDE), no emitió comentarios, no obstante haber sido notificado en el transcurso del Examen; ni presentó comentarios posteriores a la lectura del Borrador de Informe; por lo tanto, la observación se mantiene.

3. DEFICIENCIAS EN EL CONTROL DE LOS BONOS DE FUNCIONAMIENTO

Comprobamos que la adquisición de Material Educativo y de Limpieza hasta por la cantidad de \$6,289.31, efectuado con fondos de los bonos de funcionamiento, durante el periodo examinado (Ver detalle en Anexos No. 4 y 5) no está documentada, ya que no existe evidencia que demuestre los movimientos de entradas y salidas, ni la cantidad de material educativo y de limpieza almacenado y distribuido a docentes y personal administrativo, para uso institucional, ya que el control realizado no fue proporcionado en forma total por el Centro Escolar.

El Artículo 48 de la Ley de la Carrera Docente, establece: "el director de la institución educativa velará por la integración y funcionamiento del Consejo Directivo Escolar, Consejo de Profesores y Consejo de Alumnos con quienes coordinará las actividades administrativas y técnicas propias de cada organismo para el buen funcionamiento del centro educativo, respetando los procedimientos legales establecidos..."

En el artículo 61, Atribuciones del presidente literal k) y 65 literal j) del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, en la Sección C, ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR; establece: "Coordinar la utilización eficiente de los recursos financieros, físicos y materiales."

Artículo 65 Literal j, menciona: "...Observar las normas legales, así como las directrices que emanen de la comunidad educativa..."

En el Romano II FUNCIONES Y COMPETENCIAS DEL CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR; literal C) del documento Paso a Paso, Libro 1, establece: administrar los recursos físicos y materiales

- Velar porque los recursos existentes sean los necesarios para el buen funcionamiento del centro educativo
- Dar seguimiento a la recepción y distribución de los nuevos recursos (textos, materiales, otros)

La deficiencia fue ocasionada por el Director del Centro Escolar y Presidente del Consejo Directivo Escolar (CDE) por el periodo del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016, por no tener evidencia de controles de entradas y salidas de los materiales educativos y de limpieza.

Como consecuencia, no existe evidencia sobre la distribución de los materiales adquiridos por lo que se cuestiona el uso de los recursos del Centro Educativo por \$6,289.31.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

Esta condición fue notificada al señor Director del Centro Escolar Cantón Las Dispensas Código 11184, y Presidente del Consejo Directivo Escolar (CDE), en nota Ref. DADA4-EED-MINED-COD11184-005-2019, de fecha 29 de octubre del corriente año; además en la respectiva convocatoria y en el Borrador del presente Informe, el cual fue leído en fecha 27 de noviembre de 2019.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES:

Sobre esta condición, el señor Director del Centro Escolar Cantón Las Dispensas Código 11184, y Presidente del Consejo Directivo Escolar (CDE), no emitió comentarios, no obstante haber sido notificado en el transcurso del Examen; ni presentó comentarios posteriores a la lectura del Borrador de Informe; por lo tanto, la observación se mantiene.

4. FALTA DE LIBROS DE BANCOS, CON REGISTROS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PERIODO EXAMINADO

Verificamos que, en la documentación solicitada y proporcionada por el Centro Escolar, no se encontró el Libro de Bancos, Ingresos y Gastos, que permitiera comprobar el registro de los ingresos por transferencias otorgadas por el MINED; así como, el registro, manejo y control de los gastos efectuados con dichos fondos, durante el periodo examinado.

En el documento Paso a Paso, Parte 4; Romano I Normativa General de Funcionamiento; Literal h, Registro de los Fondos; Numerales 1 y 4, establece que: "Los organismos deberán llevar un libro de ingresos y gastos para las transferencias del MINED, en un libro foliado de imprenta (numerados correlativamente) de tres columnas, autorizado por la Dirección Departamental del Ministerio de Educación; separando los folios necesarios para el registro de cada transferencia...; Numeral 4, establece que: Los organismos deberán llevar también un Libro de Banco para la cuenta bancaria de las transferencias del MINED, autorizado por los miembros del Organismo Escolar..."

La deficiencia fue ocasionada por el Director del Centro Escolar y Presidente del Consejo Directivo Escolar (CDE) por el período del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016, por no llevar un libro de Bancos, Ingresos y Egresos.

Como consecuencia, no se puede comprobar el registro de los ingresos por las transferencias otorgadas y los gastos realizados

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

Esta condición fue notificada al señor Director del Centro Escolar Cantón Las Dispensas Código 11184, y Presidente del Consejo Directivo Escolar (CDE), en nota Ref. DADA4-EED-MINED-COD11184-005-2019, de fecha 29 de octubre del corriente año; además en la respectiva convocatoria y en el Borrador del presente Informe, el cual fue leído en fecha 27 de noviembre de 2019.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES:

Sobre esta condición, el señor Director del Centro Escolar Cantón Las Dispensas Código 11184, y Presidente del Consejo Directivo Escolar (CDE), no emitió comentarios, no obstante haber sido notificado en el transcurso del Examen; ni presentó comentarios posteriores a la lectura del Borrador de Informe; por lo tanto, la observación se mantiene.

VI. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.

Auditoría Interna

La Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación no ha emitido Informes que se relacionen con el componente objeto de examen.

Auditoría Externa

No han sido contratadas firmas de Auditorías Externas para examinar el Centro Escolar, por el período sujeto a examen.

VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

La Dirección de Auditoría Cuatro no ha practicado auditorías anteriores al Centro Educativo Cantón Las Dispensas Código 11184, en consecuencia, no existen recomendaciones a las que deba realizarse seguimiento.

VIII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Como resultado de nuestros procedimientos de auditoría de Examen Especial a la verificación de la Denuncia Ciudadana en el Centro Escolar, Cantón Las Dispensas Código 11184, Municipio de San José Villanueva, Departamento de La Libertad, por el período del 1 de enero de 2014 al 30 de abril de 2017, concluimos lo siguiente:

- a) Existieron deficiencias en la administración del Programa de Alimentación y Salud Escolar (PASE), ya que no existe evidencia que justifique el almacenamiento, resguardo, conservación, registro, control de inventarios, monitoreo y supervisión de los alimentos, por lo que los datos reportados en

los Informes periódicos carecen de validez, hasta por un monto de \$24,951.13, según se señala en el hallazgo No. 2.

- b) Se confirma que existió deficiencias en la documentación que respaldan las adquisiciones en concepto de Material Educativo y de Limpieza con fondos provenientes del Bono de Operación y Funcionamiento, durante los períodos auditados, hasta por la suma de \$6,289.31, según se señala en el hallazgo No. 4.
- c) Los bonos transferidos al Centro Escolar fueron liquidados ante la Dirección Departamental, (Operación y Funcionamiento, Rubro Funcionamiento Básica), sin objeciones.
- d) Se confirmó que no se llevaron libros de Bancos con los registros de ingresos y gastos realizados.

IX. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este Informe se refiere al Examen Especial Centro Escolar, Cantón Las Dispensas Código 11184, Municipio de San José Villanueva, Departamento de La Libertad, por el período del 1 de enero de 2014 al 30 de abril de 2017 y ha sido elaborado para comunicar a la señora Ministra de Educación, al Director del Centro Escolar y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 10 de diciembre de 2019.

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Cuatro



Anexo 1

ALIMENTOS RECIBIDOS POR EL DIRECTOR EN LA DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL EN ZAPOTITÁN

AÑO	ALIMENTOS ENTREGADOS POR LA DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA	CANTIDADES EN KGRS.	COSTO POR KILOGRAMO **	TOTAL	ORDEN DE ENTREGA, No.	FECHA COMPROBANTE	FECHA DE RECIBIDO
2014	Frijol Rojo Corriente	48	\$ 1.60	\$ 76.76	209593	26/08/2014	04/09/2014
		250.08	\$ 1.60	\$ 399.93	204286	09/06/2014	24/06/2014
	Total	298.08					
	Arroz Blanco	490.3	\$ 1.07	\$ 525.06	209593	26/08/2014	04/09/2014
		625.2	\$ 1.07	\$ 669.53	204286	09/06/2014	24/06/2014
	Total	1115.5					
	Azúcar Blanca	173.4	\$ 1.00	\$ 172.78	209593	26/08/2014	04/09/2014
		208.4	\$ 1.00	\$ 207.65	204286	09/06/2014	24/06/2014
	Total	381.8					
	Aceite Comestible	77	\$ 1.78	\$ 136.78	209593	26/08/2014	04/09/2014
		105	\$ 1.78	\$ 186.52	204286	09/06/2014	24/06/2014
	Total	182					
	Bebida fortificada	130.53	\$ 1.27	\$ 165.83	209593	26/08/2014	04/09/2014
		187.56	\$ 1.27	\$ 238.28	204286	09/06/2014	24/06/2014
	Total	318.09					

\$ 2,779.11

AÑO	ALIMENTOS ENTREGADOS	CANTIDADES EN LITROS			ORDEN DE ENTREGA, No.	FECHA COMPROBANTE	FECHA DE RECIBIDO
2014	Leche UHT Tretra Pak 1000 MI.	1042	\$ 0.97	\$ 1,015.43	5-015767	03/09/2014	03/09/2014
	Leche UHT Tretra Pak 1000 MI.	938	\$ 0.97	\$ 914.08	5-012367	02/06/2014	02/06/2014
	Leche UHT Tretra Pak 1000 MI.	938	\$ 0.97	\$ 914.08	5-014167	16/07/2014	16/07/2014
	Leche UHT Tretra Pak 1000 MI.	625	\$ 0.97	\$ 609.06	5-016471	29/09/2014	29/09/2014
	Total	3543					

\$ 3,452.65

2014	\$ 6,231.76
------	-------------

Anexo 2

ALIMENTOS RECIBIDOS POR EL DIRECTOR EN LA DIVISI3N DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, DE LA SECRETARIA DE INCLUSI3N SOCIAL EN ZAPOTITAN

AÑO	ALIMENTOS ENTREGADOS POR LA DIVISI3N DE ASISTENCIA ALIMENTARIA	CANTIDADES EN KGRS. **	COSTO POR KILOGRAMO	TOTAL	ORDEN DE ENTREGA, No.	FECHA COMPROBANTE	FECHA DE RECIBIDO
2015	frijol rojo corriente	302.4	\$ 1.99	\$ 602.65	227852	22/07/2015	18/08/2015
		247.29	\$ 1.99	\$ 492.82	221690	24/04/2015	06/05/2015
		236.04	\$ 1.99	\$ 470.40	219544	10/02/2015	05/03/2015
	Total	785.73					
	azúcar morena	252	\$ 1.00	\$ 251.17	227852	22/07/2015	18/08/2015
		212.77	\$ 1.00	\$ 212.07	221690	24/04/2015	06/05/2015
		196.7	\$ 1.00	\$ 196.05	219544	10/02/2015	05/03/2015
	Total	661.47					
	aceite comestible	203	\$ 1.82	\$ 368.87	227852	22/07/2015	18/08/2015
		115.5	\$ 1.82	\$ 209.88	221690	24/04/2015	06/05/2015
		98	\$ 1.82	\$ 178.08	219544	10/02/2015	05/03/2015
	Total	416.5					
	bebida fortificada	177.03	\$ 1.27	\$ 224.92	219544	10/02/2015	05/03/2015
		226.8	\$ 1.27	\$ 288.15	227852	22/07/2015	18/08/2015
		223.98	\$ 1.27	\$ 284.57	221690	24/04/2015	06/05/2015
	Total	627.81					
	arroz oro	756	\$ 1.07	\$ 809.83	227852	22/07/2015	18/08/2015
	Total	756					
	arroz blanco	683.99	\$ 1.07	\$ 732.69	221690	24/04/2015	06/05/2015
	arroz blanco	590.1	\$ 1.07	\$ 632.12	219544	10/02/2015	05/03/2015
	Total	1274.09					

\$ 5,954.26

AÑO	ALIMENTOS ENTREGADOS	CANTIDADES EN LITROS			ORDEN DE ENTREGA, No.	FECHA COMPROBANTE	FECHA DE RECIBIDO
2015	Leche UHT treta pak 1000 MI	883	\$ 1.00	\$ 884.41	5-018778	24/04/2015	24/04/2015
	Leche UHT treta pak 1000 MI	835	\$ 1.00	\$ 836.34	5-586837	13/07/2015	13/07/2015
	Leche UHT treta pak 1000 MI	835	\$ 1.00	\$ 836.34	5-588639	04/09/2015	04/09/2015
	Leche UHT treta pak 1000 MI	244	\$ 1.00	\$ 244.39	5-597728	20/09/2015	20/09/2015
	Leche UHT treta pak 1000 MI	392	\$ 1.00	\$ 392.63	5-590367	06/10/2015	06/10/2015
	Total	3189					

\$ 3,194.10

Año 2015	\$ 9,148.36
----------	-------------

Anexo 3

ALIMENTOS RECIBIDOS POR EL DIRECTOR EN LA DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, DE LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL EN ZAPOTITAN

ALIMENTOS ENTREGADOS POR LA DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA	CANTIDADES EN KGRS.	COSTO POR KILOGRAMO **	TOTAL	ORDEN DE ENTREGA, No.	FECHA COMPROBANTE	FECHA DE RECIBIDO
frijol rojo corriente	252.18	\$ 1.67	\$ 421.99	232593	28/01/2016	23/02/2016
frijol rojo corriente	254.88	\$ 1.67	\$ 426.51	243299	16/05/2016	26/05/2016
frijol rojo corriente	19.44	\$ 1.67	\$ 32.53	249265	29/07/2016	17/08/2016
frijol rojo.	226.8	\$ 1.67	\$ 379.52	249265	29/07/2016	17/08/2016
Total	753.3					
arroz oro	630.45	\$ 1.07	\$ 675.34	232593	28/01/2016	23/02/2016
arroz oro	637.2	\$ 1.07	\$ 682.57	243299	16/05/2016	26/05/2016
arroz oro	615.6	\$ 1.07	\$ 659.44	249265	29/07/2016	17/08/2016
Total	1883.25					
aceite comestible	168	\$ 1.55	\$ 261.08	232593	28/01/2016	23/02/2016
aceite comestible	171.5	\$ 1.55	\$ 266.51	243299	16/05/2016	26/05/2016
aceite comestible	164.5	\$ 1.55	\$ 255.64	249265	29/07/2016	17/08/2016
Total	504					
bebida fortificada	189.14	\$ 0.97	\$ 183.29	232593	28/01/2016	23/02/2016
bebida fortificada	191.16	\$ 0.97	\$ 185.25	243299	16/05/2016	26/05/2016
bebida fortificada	184.68	\$ 0.97	\$ 178.97	249265	29/07/2016	17/08/2016
Total	564.98					
azúcar morena	168.12	\$ 1.15	\$ 192.61	232593	28/01/2016	23/02/2016
azucar morena	169.92	\$ 1.15	\$ 194.68	243299	16/05/2016	26/05/2016
azúcar morena	164.16	\$ 1.15	\$ 188.08	249265	29/07/2016	17/08/2016
Total	502.2					

\$ 5,184.00

ALIMENTOS ENTREGADOS	CANTIDADES EN LITROS			ORDEN DE ENTREGA, No.	FECHA COMPROBANTE	FECHA DE RECIBIDO
leche UHT treta pak	1175	\$ 1.00	\$ 1,176.88	5-591803	02/03/2016	02/03/2016
leche UHT treta pak	1078	\$ 1.00	\$ 1,079.72	5-593711	03/05/2016	03/05/2016
leche UHT treta pak	1078	\$ 1.00	\$ 1,079.72	5-595266	21/06/2016	21/06/2016
leche UHT treta pak, recibida por el Subdirector periodo de Actuación del 01/01/2014 al 30/04/2017	1049	\$ 1.00	\$ 1,050.68	5-597243	19/08/2016	19/08/2016
Total	4380					

\$ 4,387.01

Año 2016	\$ 9,571.01
-----------------	--------------------

**

Datos tomados de respuesta a solicitud efectuada a la Gerencia de Alimentación y Salud Escolar en conjunto con el Departamento de Operaciones y Procesos PASE

MATERIAL EDUCATIVO, ADQUIRIDO CON EL BONO DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Material Educativo,
2014

Nombre	No. de factura	fecha	Cant. de Material Educativo	descripción	Precio Unitario		Monto Total
							\$ 635.49
	768	19/12/2014	9	Cajas de plumones 90	\$ 10.20	\$ 91.80	
			9	Cajas de plumones 509	\$ 12.60	\$ 113.40	
			1	tarro de pega 500g	\$ 3.53	\$ 3.53	
			100	lustre papel	\$ 0.20	\$ 20.00	
			100	pliegos de papel bond	\$ 0.16	\$ 16.00	
			75	pliegos crespón	\$ 0.25	\$ 18.75	
			9	cajas de bolígrafos Bic	\$ 1.79	\$ 16.11	
			1	Resma de Papel Bond tamaño carta color	\$ 14.25	\$ 14.25	
			16	cuadernos multimaterias	\$ 3.95	\$ 63.20	
			1	guillotina hdc	\$ 45.00	\$ 45.00	
			100	pliegos de papel de regalo	\$ 0.25	\$ 25.00	
			25	pliegos de foamy	\$ 1.35	\$ 33.75	
			6	engrapadoras	\$ 4.50	\$ 27.00	
			6	perforadores	\$ 4.45	\$ 26.70	
			1	paquete de folders t/c 100	\$ 6.50	\$ 6.50	
			1	paquete de folders t/o 100	\$ 7.50	\$ 7.50	
			10	Resma de Papel Bond tamaño carta	\$ 4.75	\$ 47.50	
			10	Resma de Papel Bond tamaño oficio	\$ 5.95	\$ 59.50	
							\$ 11.20
	672	13/11/2014	1	resma de cuadernillo	\$ 11.20	\$ 11.20	
							\$ 370.40
	5401	29/07/2014	25	resma de papel tamaño carta magnum	\$ 5.00	\$ 125.00	
			1	toner km. 1500 para fotocopiadora	\$ 30.00	\$ 30.00	
			10	cajas de pilot 509, artline para pizarra	\$ 12.60	\$ 126.00	
			6	cajas de pilot 90, artline para pizarra	\$ 11.40	\$ 68.40	
			30	rollos de tirro	\$ 0.70	\$ 21.00	
							\$ 1,298.56

	1115	30/07/2014	16	Cajas de plumones pizarra	\$ 11.76	\$ 188.16	
			10	Cajas de plumones permanente	\$ 9.36	\$ 93.60	
			10	Cajas de Plastilina	\$ 0.64	\$ 6.40	
			6	Cajas de Lapiceros Bic	\$ 1.90	\$ 11.40	
			5	Resma de Papel Bond tamaño carta color	\$ 10.50	\$ 52.50	
			2	resmas de oficio	\$ 9.50	\$ 19.00	
			150	pliegos de bond b/20	\$ 0.14	\$ 21.00	
			150	pliegos de papel lustre	\$ 0.14	\$ 21.00	
			120	pliegos de papel crespón	\$ 0.22	\$ 26.40	
			60	cartulinas fluorescentes	\$ 0.38	\$ 22.80	
			100	pliegos de papel fluorescente	\$ 0.20	\$ 20.00	
			50	rollos de tirro	\$ 0.80	\$ 40.00	
			1	rollo de plástico	\$ 27.90	\$ 27.90	
			6	galones de pega escolar	\$ 8.40	\$ 50.40	
			30	borradores de pizarra	\$ 1.00	\$ 30.00	
			30	marcadores fluorescentes	\$ 0.80	\$ 24.00	
			30	sacapuntas metálicas	\$ 0.24	\$ 7.20	
			30	perforadores grandes	\$ 3.60	\$ 108.00	
			30	cajas de grapas estándar	\$ 1.10	\$ 33.00	
			28	botes tinta de almohadilla	\$ 1.50	\$ 42.00	
			30	correctores paper mate	\$ 1.30	\$ 39.00	
			30	sacagrapas	\$ 0.50	\$ 15.00	
			10	tijeras grandes	\$ 2.00	\$ 20.00	
			8	mapas grandes tipo posters	\$ 1.60	\$ 12.80	
			8	metros de madera	\$ 4.60	\$ 36.80	
			8	escuadras de madera	\$ 3.70	\$ 29.60	
			8	transportadores de madera	\$ 3.70	\$ 29.60	
			8	compases de madera	\$ 7.95	\$ 63.60	
			12	rollos listón de 2"	\$ 2.80	\$ 33.60	
			30	bollos lana de colores	\$ 0.50	\$ 15.00	
			1	juego de 4to. Monte sinaí	\$ 35.20	\$ 35.20	
			1	juego de 5to. Monte sinaí	\$ 35.20	\$ 35.20	
			1	juego de 6to. Monte sinaí	\$ 35.20	\$ 35.20	
			100	pliegos papel de china	\$ 0.06	\$ 6.00	
			60	pliegos papel cartulina iris	\$ 0.40	\$ 24.00	
			40	pliegos papel estaño	\$ 0.30	\$ 12.00	
			16	borradores de lápiz	\$ 0.20	\$ 3.20	
			50	hojas fabriano tamaño carta	\$ 0.16	\$ 8.00	
Material Educativo, 2015							
							\$ 1,090.81

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

Librería y Papelería Las Vocales	533	23/12/2015	20	cajas de plumones 509	\$ 12.60	\$ 252.00	
			15	cajas plumones 90	\$10.20	\$153.00	
			3	cajas de corrector	\$12.25	\$36.75	
			10	cajas bolígrafos BIC	\$1.68	\$16.80	
			380	pliegos T/C Colores	\$0.05	\$19.00	
			50	resmas papel bond T/C	\$4.75	\$237.50	
			11	resmas papel bond T/O	\$5.95	\$65.45	
			2	resmas papel cuadriculado	\$9.50	\$19.00	
			96	pliegos papel bond	\$0.16	\$15.36	
			100	pliegos cartulina fluorescente	\$0.40	\$40.00	
			50	rollos tirro grueso	\$2.42	\$120.95	
			10	galones de pega	\$11.50	\$115.00	
							\$767.25
Librería y Papelería Las Vocales	606	29/12/2015	20	cuadernos multimaterias	\$4.50	\$90.00	
			20	cajas de plumones 509	\$12.60	\$252.00	
			10	cajas bolígrafos BIC	\$1.68	\$16.80	
			5	cajas bond T/C	\$4.75	\$23.75	
			5	cajas bond T/O	\$5.95	\$29.75	
			100	pliegos papel bond	\$0.16	\$16.00	
			100	pliegos papel lustre	\$0.18	\$18.00	
			50	rollos de tirro grueso	\$2.25	\$112.50	
			10	galones de pega	\$11.50	\$115.00	
			16	borradores de pizarra	\$1.00	\$16.00	
			32	marcadores	\$1.00	\$32.00	
			16	correctores de lápiz	\$1.28	\$20.45	
			10	tijeras	\$2.50	\$25.00	
Material Educativo, 2016							\$883.24
Librería y Papelería Las Vocales	549	21/12/2016	30	pliegos de estaño	\$0.44	\$13.14	
			2	resmas cuadernillo cuadro	\$11.00	\$22.00	
			4	resmas bond T/C color	\$14.25	\$57.00	
Librería y Papelería Las Vocales	548	21/12/2016	18	cajas plumón 509	\$12.60	\$226.80	
			14	cajas plumón 90	\$10.20	\$142.80	
Librería y Papelería Las Vocales	545	21/12/2016	32	tirro delgado	\$0.75	\$24.00	
			50	pliegos papel de china	\$0.08	\$4.00	
			39	resmas bond T/C	\$4.50	\$175.50	

			100	lustre	\$0.20	\$20.00	
			100	crepón	\$0.25	\$25.00	
			100	cartoncillo	\$0.55	\$55.00	
			100	fluorescente	\$0.30	\$30.00	
			8	galón pegamento	\$11.00	\$88.00	
							\$60.00
	311	30/11/2016	1	libro de control de asistencia p/docentes	\$60.00	\$60.00	
						Total	\$ 5,116.95

Anexo 5

MATERIAL DE LIMPIEZA, ADQUIRIDO CON EL BONO DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO							
Material Limpieza 2014							
Nombre	No. de factura	fecha de la factura	cant. de material	descripción	Precio Unitario		Monto Total
							\$ 217.11
Intermedia Comercial,	49	19/12/2014	10	Palas Plásticas	\$ 2.50	\$ 25.00	
			10	Palos para trapeador	\$ 2.50	\$ 25.00	
			10	Trapeadores de Toalla	\$ 2.39	\$ 23.86	
			8	basureros	\$ 8.00	\$ 64.00	
			2	ratrillos	\$ 4.95	\$ 9.90	
			3	galones desinfectante	\$ 3.95	\$ 11.85	
			8	escobas	\$ 2.50	\$ 20.00	
			2	bolsas de rinso 1500G	\$ 4.50	\$ 9.00	
			2	cajas de jabones	\$ 14.25	\$ 28.50	
							\$ 70.00
Distribuidora de Libros,	5871	18/12/2014	7	galones desinfectante	\$ 3.50	\$ 24.50	
			5	Palos para trapeador metal	\$ 1.90	\$ 9.50	
			5	trapeadores de mecha	\$ 2.06	\$ 10.30	
			4	palas Plásticas con maderal	\$ 3.30	\$ 13.20	
			5	escobas pláticas	\$ 2.50	\$ 12.50	
							\$ 40.65
	34	13/11/2014	1	combo de jabón	\$ 2.40	\$ 2.40	
			9	bolsas de lejía	\$ 4.25	\$ 38.25	
							\$ 31.25
	2359	17/10/2014	1	paquete de bolsa jardinera	\$ 31.25	\$ 31.25	
							\$ 367.45
	5403	29/07/2014	8	galones desinfectante	\$ 3.50	\$ 28.00	
			8	Palos para trapeador metal	\$ 1.90	\$ 15.20	
			7	fardos de lejía (72 unidades)	\$ 7.00	\$ 49.00	
			10	Trapeadores de Toalla	\$ 2.24	\$ 22.40	
			8	palas Plásticas con maneral	\$ 3.25	\$ 26.00	
			8	Escobas	\$ 2.45	\$ 19.60	
			3	detergente/fardos (bolsas de 500g x 18 bolsas)	\$ 21.00	\$ 63.00	
			4	basureros grandes con tapadera	\$ 15.00	\$ 60.00	
			2	rastrillos de metal	\$ 5.00	\$ 10.00	
			1	manguera reforzada	\$ 21.50	\$ 21.50	
			25	paquetes de bolsas plásticas 1/2 jardín	\$ 1.40	\$ 35.00	
			1	caja de jabón soberano 72 unidades	\$ 17.75	\$ 17.75	
Material Limpieza 2015							445.90
Intermedia Comercial	134	29/12/2015	8	galones desinfectante	3.95	31.60	
			5	fardos de lejía	9.00	45.00	
			16	palos metálicos p/trapeador	2.25	36.00	
			16	trapeadores de mecha	2.00	32.00	
			16	palas pláticas maneral largo	2.25	36.00	
			16	escobas plásticas	2.50	40.00	
			5	fardos de detergente	15.00	75.00	
			2	cajas jabón lavatrastos	16.00	32.00	
			2	rastrillos	4.95	9.90	
			12	basureros	2.37	28.40	
			50	bolsas jardineras (paquetes)	1.60	80.00	
						Total	\$ 1,172.36

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA A LA CUAL SE LE HA SUPRIMIDO LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O DECLARADA RESERVADA DE CONFORMIDAD A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA